



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Unidad Iztapalapa

Protocolo para la entrega de residuos peligrosos (químicos)

1. – Los residuos químicos (**No radioactivos, No biológico infecciosos, No explosivos, No plaguicidas, No insecticidas**) se entregan en el almacén temporal para residuos peligrosos en la zona sur de la Unidad, a un lado del galerón de activo fijo.

2. – Previamente se deberá llenar la solicitud en línea ingresando a la página:

<http://148.206.32.30/residuos/> atendiendo a las siguientes recomendaciones:

- Se deberá capturar la información **DE CADA ENVASE INDIVIDUALMENTE** llenando la información solicitada

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA
PROGRAMA DE LABORATORIO SEGURO

Proporcione la siguiente información para registrar el residuo.

IMPORTANTE: Después de enviar la información acuda a la Secretaría de la Unidad para obtener las etiquetas correspondientes.

* Datos obligatorios

Economico:
Nombre:
Ubicación:
Division: CBI
Depto:
Extension:
Residuo:
Medida: GRAMO
Cantidad:

CÓDIGO CRETIB

Corrosivo	Reactivo	Explosivo	Tóxico	Inflamable	Infeccioso
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Enviar datos

- Esta información genera una etiqueta la cual se les enviará por correo electrónico (en el apartado del **NOMBRE** agregar también su correo electrónico para enviar las etiquetas) la etiqueta deberá pegarse en cada envase en un lugar visible
- Procurar ser lo más certero posible con las cantidades a especificar, **no redondear**.
- Tener cuidado con las unidades a especificar (kilogramos, gramos, litros o mililitros).
- Especificar si el residuo a entregar es **corrosivo, reactivo, explosivo, tóxico, inflamable o infeccioso**.
- Para cada envase deberá generarse una etiqueta en el sistema, no pueden duplicarse ni usarse el mismo registro para varias piezas, aunque estas sean iguales ya que vienen foliadas y se lleva un control de las cantidades totales que puede recibir el almacén.
- Si lo que se requiere entregar es un envase vacío que se considera contaminado con una sustancia peligrosa, indicar en:
“Residuo: Envase contaminado con... y especificar cual es la sustancia contaminante”
“Medida” indicar “otro”
“Cantidad” indicar 1

SECRETARIA

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco, número 186, Colonia Leyes de Reforma 1A Sección
Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310 CDMX



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Unidad Iztapalapa

3. – Los envases deberán ser de plástico grueso o de cristal, **no se reciben envases metálicos o cajas** ya que ha presentado fugas o se rompen con facilidad. Deberán de estar en buen estado, sin tener fugas aparentes y no habrán de ser afectados o debilitados en medida significativa por esas sustancias peligrosas. Tampoco se aceptan **envases de PET de uso común**, como son los que se usan para envasar agua potable u otro tipo de bebidas ya que son de un plástico delgado y se degrada con facilidad con sustancias químicas. Todos los envases deberán llevar tapa con rosca que asegure el contenido, **No se aceptan tapones de corcho** ya que es un material que se degrada con facilidad.
- 4.- Se deberá procurar entregar los envases hasta que se encuentren llenos pero sin que exista un sobre llenado que promueva un derrame, se recomienda un llenado máximo del 80%.
- 5.- Los envases deberán estar perfectamente cerrados y **se deberá sellar la tapa con cinta** para impedir que se abran accidentalmente.
6. – Las etiquetas se envían por correo, una vez que se tengan listos los envases agendar una cita para la entrega en el correo jdav@xanum.uam.mx, usualmente se da ingreso los días viernes a las 12:00 del día. Se deberá ser puntual para el ingreso y por ningún motivo se deben dejar los residuos fuera del almacén temporal de residuos.
7. – Los residuos que se entregan en el almacén temporal de residuos peligroso deben coincidir con el formato inicialmente llenado y contener todas las etiquetas que los identifiquen. El personal que recibe los residuos puede negar el acceso a estos si considera que no se satisfacen los puntos anteriormente citados y los recibirá hasta que todos los puntos de seguridad hayan sido cubiertos.
8. – Los residuos al interior del almacén deben colocarse en los estantes y procurar no colocar envases en el piso, obstruyendo circulaciones o quedar debajo de la regadera de emergencia.
9. – El abandono de residuos tóxicos en cualquier parte de la Unidad representa una falta grave ya que expone la salud de la comunidad universitaria y el daño al medio ambiente.
10. – Por ningún motivo se debe verter sustancias corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables o infecciosas a las coladeras o tarjas.
11. – No se reciben en este almacén **sustancias desconocidas, no identificadas, Radioactivas o Biológico infecciosas o explosivas, ni plaguicidas o insecticidas**. Si se reciben residuos que contengan **MERCURIO**, sin embargo debido al alto costo del retiro de este último solo se recibe en muy pequeñas cantidades.

SECRETARIA

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco, número 186, Colonia Leyes de Reforma 1A Sección
Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310 CDMX